

L E Y N° 9634

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

(B.O. 19/7/05)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 36° de la Ley 9564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 36°:** El adicional por función de Subjefatura de Unidad será el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación inicial del Tramo A".

ARTICULO 2°.- Modificase el artículo 37° de la Ley 9564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 37°:** El adicional por función de Jefatura de Unidad, resultará de incrementar el quince por ciento (15 %) el adicional anterior".

ARTICULO 3°.- Modificase el artículo 41° de la Ley 9564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 41°:** El adicional para Jefatura de División a Nivel Central y para Jefatura de Región será el que resulte de incrementar el quince por ciento (15%) el adicional de Supervisor".

ARTICULO 4°.- Modificase el artículo 42° de la Ley 9564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 42°:** El adicional para Jefatura de Departamento de Nivel Central será el que resulte de incrementar el veinte por ciento (20%) el adicional de Supervisor".

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 07 de Junio de 2005.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Héctor José STRASSERA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c Presidencia.

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA



[Handwritten signature]
Dña. SIGRID KUNATH

PARANA, 13 JUN 2005

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese .-

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, EDUCACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 13 JUN 2005
Registrada en la fecha bajo el Nº 9634 .- CONSTE .-

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL



[Handwritten signature]
ELVIA SUSANA GORRUCIO GILIAREZ
Directora de Despacho
M.G.J.O. y S.P.
Gobierno de Entre Ríos